



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 766.-

MAT: APRUEBA CONTRATO F.O.L.G
SEBASTIAN KARL CARNOT.

LAJA, 17 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios del Sr. Sebastián Karl Carnot, de fecha 14.02.2014.
- 2.-D.A. N° 513, del 28.01.2014, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** contratación del Sr. Sebastián Ignacio Karl Carnot, como Psicólogo Laboral del Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", por un monto mensual de \$330.000.- impuesto incluido, pagado por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo de 6 meses, comprendido desde el 01/03/2014 al 31/08/2014.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origina el presente decreto con imputación a la cuenta Fondo Municipal N° 214.05.12.005, Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", convenio SENCE, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDÍA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /
- SENCE
- D.A.F
- DIDECO
- OMIL
- CONTROL
- SS.MM ✓